



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 15/09/2021 y 08/10/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 30 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 630014003005-2021-00272-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes, el oficio ST-PTM-CA-16818 del 14 de septiembre de 2021, por medio del cual el Área de Control Automotor de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA, informa sobre la inscripción de la medida solicitada.

Ahora bien, previamente a ordenar el secuestro respecto del vehículo de placas: SLN37A, se le requiere a la parte ejecutante para que denuncie el lugar de circulación del mismo.

De otra parte, teniendo en cuenta lo solicitado el pasado 08/10/2021 por el apoderado de la parte actora, se dispone que por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES**, Se remita el oficio N°917 del 10 de septiembre de 2021, desde la cuenta de correo electrónico del despacho a las cuentas que para notificaciones judiciales disponen las entidades bancarias a las cuales se encuentra dirigido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: Dos de diciembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d904b0c2ac6e6b502b100a5f1037007251c023242d32de951a28f1c781b418e7**

Documento generado en 01/12/2021 10:31:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>